CAUSALES DE RECHAZO							
CAUSAL	1 SERPING LTDA	2 CONSORCIO ACEROS 3	3 CONSORCIO GP	4 CONSORCIO G&M	5 TECNISA SAS	6 CPM LTDA	7 CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO
L. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. $ 331.305.198	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6. del pliego de Condiciones.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
N. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
O. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: Aplica para los siguientes ítems: ***CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA - MEZCLA IN SITU-ACELERADO 7 DÍAS.***	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
U. No presentar oferta económica.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.	INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
No presentar la propuesta en pesos colombianos.	NO INCURRE		NO INCURRE	NO INCURRE	NO INCURRE		NO INCURRE
NOTAS:							

CORRECCIÓN ARITMÉTICA							
VALOR DE LA CORRECCIÓN - DEFINITIVO Correción aritmética (>1% realizar alerta- no se aceptará la correción) 4.1.2.CORRECCIONES ARITMÉTICAS La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A.Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B.El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.	$ 309,248,551		$ 323,004,700.00	$ 313,722,752	$ 317,528,300		$ 322,300,131
NOTAS:	NO SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA		NO SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA	Los precios unitarios contienen decimales; se realiza el ajuste al peso con forme a la NOTA 2: "Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso."	NO SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA		NO SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Cristian Javier Zapata Medina
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Juan Pablo Ruiz Cespedes
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Sergio Andres Diaz Ruiz
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Angelica Maria Panesso Librero
Rol Técnico
Profesional Universitaria
SIRUV

Carlos Andres Lopez Perez
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Ana Marcela Castro Portillo
Rol Técnico
Profesional Universitaria
SIRUV

CONSOLIDADO PROPUESTAS ECONÓMICAS						
No.	PROPONENTE	HABILITADO	EVALUADOR	CORRECIÓN ARÍTMETICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CIUMPLE/NO CUMPLE
1	SERPING LTDA	HABILITADO	ING. SERGIO DIAZ	N.A.	$ 309,248,551.00	CUMPLE
2	CONSORCIO ACEROS 3	RECHAZADO	ING. JUAN PABLO RUIZ			NO CUMPLE
3	CONSORCIO GP	HABILITADO	ING. ANGELICA PANESSO	N.A.	$ 323,004,700.00	CUMPLE
4	CONSORCIO G&M	HABILITADO	ING. ANA MARCELA CASTRO	APLICA	$ 313,722,752.00	CUMPLE
5	TECNISA SAS	HABILITADO	ING. CRISTIAN ZAPATA	N.A.	$ 317,528,300.00	CUMPLE
6	CPM LTDA	RECHAZADO	ING. CARLOS LOPEZ PEREZ			NO CUMPLE
7	CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO	HABILITADO	ING. CARLOS LOPEZ PEREZ	N.A.	$ 322,300,131.00	CUMPLE

Cristian Javier Zapata Medina
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Juan Pablo Ruiz Cespedes
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Sergio Andres Diaz Ruiz
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Carlos Andres Lopez Perez
Rol Técnico
Contratista
SIRUV

Ana Marcela Castro Portillo
Rol Técnico
Profesional Universitaria
SIRUV

Angelica Maria Panesso Libreros
Rol Técnico
Profesional Universitaria
SIRUV